

ADUANAS



LA VENTANILLA ÚNICA INTEGRADA PARA EL COMERCIO EXTERIOR

- Condiciones que favorecen la implementación de la Ventanilla Única integrada en República Dominicana.
- Palabras de apertura y bienvenida en lanzamiento OEA a cargo del Lic. Eduardo Rodríguez.
 - Perspectivas en el proceso de la armonización de las Normas de Origen.
 - La cláusula del transporte directo en los Acuerdos de Libre Comercio.



REVISTA
ADUANAS

Marzo 2012 | No. 30

.....
CONSEJO DE DIRECCIÓN Y GERENCIA

Lic. Rafael Camilo | Director General / Presidente Consejo | **Lic. Victoria Efes de Zeller** | Asistente Director General / Secretaria Consejo
Dra. Ruth D. Mendez | Subdirectora Administrativa / Miembro Consejo | **Dr. Eduardo Rodríguez Apolinario** | Subdirector Técnico / Miembro Consejo
Lic. Carlos Blanco Fernández | Subdirector Operativo / Miembro Consejo | **Ing. Heriberto Minaya** | Subdirector de Tecnología
Lic. Leticia Peña | Subdirectora General | **Ing. Gregorio Lora** | Asesor del Director General

COLABORADORES

Ing. Heriberto Minaya | Lic. Eduardo Rodríguez Apolinario | Arq. Víctor G. Bisonó P. | Antonio González Duche | Lic. Gabino José Polanco
Lic. Juan Antonio Mejía | Lic. Napoleón Moreta | Lic. Manuel Moreta | Lic. Jorge Medrano | Lic. Niurka Beato
Lic. Jovanny Félix | Lic. Joaquín López López

Editor **Gregorio Lora Arias** | Correctora de Estilo **Sagrada Bujosa** | Coordinadora **Glenis Gabriela Reynoso Taveras**
Distribución **Indhira Batista** | Depto. de Relaciones Públicas, **DGA** | Diseño Gráfico **Cimple Publicidad, SRL**
Fotos interior **Ramón Morillo** | **Cristiana Pérez** | **César Muñoz** | **Red Virtual** | **SXC Hu Imag** | **Obras Patrimonio Cultural DGA**

CONTENIDO



- 4.** Editorial.
- 6.** Condiciones que favorecen la implementación de la Ventanilla Única integrada en República Dominicana.
- 8.** Ventanilla Única.
- 12.** La Ventanilla Única integrada para el comercio exterior.
- 14.** La Ventanilla Única como una herramienta de facilitación de Comercio.
- 18.** Ventanilla Única de Comercio Exterior en la República Dominicana.
- 22.** Lanzamiento del Programa Operador Económico Autorizado de la República Dominicana. Palabras de apertura y bienvenida por Rafael Camilo, Director General de Aduanas.
- 24.** Operador Económico Autorizado de la República Dominicana "Un programa de alianza para un comercio seguro".
- 28.** Perspectivas en el proceso de la armonización de las normas de origen.
- 30.** Principio de transparencia y el libre acceso a la información pública.
- 36.** La cláusula del transporte directo en los acuerdos de libre comercio.
- 38.** La capacitación en la Dirección General de Aduanas. La iniciativa Aduanas Verdes.
- 42.** La Organización Mundial de Aduanas (OMA). Conversatorio con su secretario adjunto: Lic. Sergio Mujica.
- 46.** Entregan 21 millones de pesos. La Cooperativa de Empleados de la Dirección General de Aduanas entrega 21 millones de excedentes a sus socios.
- 48.** La aduana de la República Dominicana logra el premio al funcionario del año en COMALEP.
- 50.** Paso a paso.
- 53.** Noticias de la COLE.
- 54.** Aduanagrama.
- 55.** Directorio Gerencial de la DGA.

EDITORIAL

Por: Lic. Rafael Camilo • Director General de Aduanas



Los avances logrados en el marco de los 15 proyectos prioritarios que definimos y ejecutamos como parte del Plan Estratégico Institucional 2010-2012, han sido altamente satisfactorios y significativos. El alto compromiso de la actual administración aduanal y del Estado dominicano en su conjunto, con la transformación institucional y el mejoramiento en el manejo de la cadena logística de suministro queda demostrado en los hechos.

Entregamos al Poder Ejecutivo un nuevo anteproyecto de Ley de Aduanas que habrá de consolidar los avances logrados en todos los órdenes y propiciará un nuevo esquema dominado por la integración en la gestión de la cadena logística de suministro de la República Dominicana, en beneficio de la competitividad de los sectores industriales, comerciales y del pueblo en general. La ratificación del Convenio de Kioto Revisado por

parte del presidente de la República, Doctor Leonel Fernández, tras la aprobación por parte del Congreso Nacional mediante la resolución número 119-12, en fecha 19 de abril, representa un gran logro que dará un gran impulso a la adopción de las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

El lanzamiento del Programa del Operador Económico Autorizado y el inicio de los trabajos para el establecimiento de una ventanilla única de comercio exterior el pasado mes de marzo, atestiguan que los avances logrados en las aduanas del país propician un acercamiento mayor con todos los actores que participan del comercio transfronterizo. Este programa ha constituido un verdadero ejemplo de participación entusiasta y amplia comunicación interinstitucional en el que se ha privilegiado de manera abierta la intervención del sector privado.

Ha sido decisivo el apoyo recibido por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de las aduanas de España, Estados Unidos de Norteamérica y de Colombia, entre otros.

Los adelantos en la implementación de un Sistema de Gestión y Análisis de Riesgos (SIGARrd), del cual ya se han comenzado a desprender resultados muy satisfactorios, tales como la disponibilidad de un esquema de alertas para enfrentar la subvaluación, las clasificaciones arancelarias anómalas, las violaciones a los derechos de propiedad intelectual, el combate al tráfico de sustancias prohibidas, entre otros aspectos de gran importancia, consolida un manejo aduanal que propicia la sana competencia, la seguridad en general, y que lucha con efectividad en contra de los principales ilícitos aduaneros en estrecha coordinación con el sector privado y demás instancias oficiales relacionadas con el comercio transfronterizo.

La consolidación del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) ha sido tal que desde el pasado mes de septiembre del año 2011 se dio inicio al despacho aduanal bajo la práctica de una "Aduana

sin papel". El fortalecimiento de las informaciones estadísticas sobre el comercio exterior dominicano, origina la posibilidad de brindar un mejor soporte a las demás entidades del gobierno y mejora las acciones de control a posteriori y a priori en la gestión del despacho aduanal.

La aduana dominicana participa activamente en foros internacionales tales como el Consejo de Directores de las Américas, el Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Aduanas de América Latina, España y Portugal, y en los distintos escenarios de la OMA. Ello ha valido, por ejemplo, para que ocupemos actualmente la vicepresidencia del Comité del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, y la segunda vicepresidencia en el Comité Técnico de Valoración, de la OMA. El fortalecimiento de las capacidades de nuestros funcionarios y del entorno de la cadena logística mismo, ha sido decisivo y de carácter permanente. El Centro Regional de Capacitación ha sido un puntal que ha propiciado una mejor interacción con la OMA.

Vale señalar que los trabajos ejecutados y en plena ejecución redundan muy positivamente en términos de la gestión fiscal.

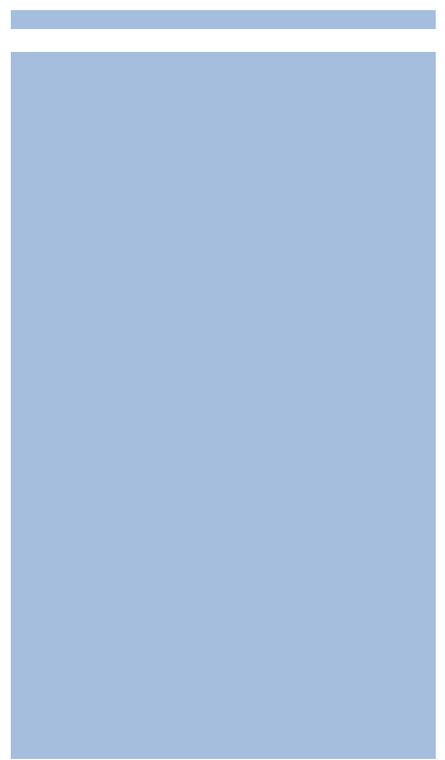
En todos los años anteriores, la meta recaudatoria ha sido sobrepasada con creces y cada vez es más efectiva la oportunidad y la



exactitud en los cobros. Concomitantemente, se ha fortalecido la lucha en contra de los ilícitos aduaneros, por vía de una labor de fiscalización con posterioridad al despacho efectiva, planificada, que es determinante, lo mismo que la integración en curso del SIGARd.

La profundidad con la que hemos impulsado los cambios nos ha llevado también al escenario de abordar un cambio radical en la imagen institucional. Las dependencias de Aduana, lo mismo que su sede principal, exhiben hoy una estructura física renovada y moderna que facilita una atención al usuario al nivel de las mejores instancias públicas y privadas del país. Podemos asegurar que la facilitación del comercio, basada en la garantía de la seguridad de la cadena logística de suministro, representa un gran reto que hemos sabido enfrentar de manera exitosa, al punto de colocar sostenidamente a la República

Dominicana a la cabeza de la región en cuanto a los avances logrados en el manejo eficiente del comercio transfronterizo, como se puede comprobar en los informes de los últimos cinco años del Banco Mundial conocidos como "Haciendo negocios" o "Doing Business".



CONDICIONES QUE FAVORECEN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA INTEGRADA EN REPÚBLICA DOMINICANA.

Por: Lic. Jorge Medrano • Gerente de Planificación Estratégica • j.medrano@dga.gov.do

En vista de que la simplificación de trámites aduaneros y paraduaneros es un paso indispensable para que los países puedan ser competitivos, los organismos internacionales han estado promoviendo la implementación de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE).

Entre esos organismo se destaca el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio (UN/CEFACT), con sus Recomendaciones 33, 34, 35, y le siguen, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En las recomendaciones de especialistas y organismos internacionales que han realizado estudios sobre este tema, enfocado como herramienta de facilitación de comercio, se establecen varios componentes básicos para el desarrollo de una solución de ventanilla única integral. Entre esos componentes se citan la plataforma tecnológica, el arancel de aduanas integrado, la legislación para la firma digital y el pago e-banking, entre otros.





En relación a la plataforma tecnológica, afortunadamente en el diseño del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), se contempló un módulo especializado para la ventanilla única, con una funcionabilidad que permite la adecuación que se requiera para intercambiar información con la aduana, según los requisitos de cada institución oficial que genera permisos o autorizaciones. La ventanilla única de última generación requiere de una plataforma tecnológica que provea una rápida tramitación de documentos electrónicos y respuesta oportuna de todas las instituciones que regulan el comercio exterior.

Sobre el arancel de aduanas integrado, es importante destacar que para realizar sus funciones el SIGA administra tablas maestras, entre las cuales este se encuentra, el basado en la 5ta enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. Esta permite generar controles, requerimientos y seguimientos a partir del código arancelario que le corresponde a cada mercancía que se declara ante aduana. Otro componente que favorece la implementación de la VUCE en nuestro país es la Ley No. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales. A esto

se agrega que recientemente el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) aprobó la Resolución 025-11, mediante la cual se establece una normativa para la aplicación de las disposiciones de la 126-02 a los procedimientos aduaneros.

Los usuarios del servicio de aduanas nacional, para la gestión del despacho de mercancías, utilizan la firma digital. En un dispositivo USB, que popularmente se le llama "token", tienen su clave codificada y es oportuno resaltar que cada día se incrementan los ingresos aduaneros que se reciben por la vía del pago electrónico.

Entendemos que estos elementos constituyen condiciones favorables para el diseño y la promoción de una ventanilla única integral en la República Dominicana, sin dejar de reconocer la necesidad de abordar esta tarea sobre la base de proyectos de reingeniería de procesos y de inversiones, para superar las consabidas asimetrías tecnológicas de las instituciones paraaduaneras que intervienen en los trámites de mercancías importadas o exportadas.



VENTANILLA ÚNICA.

Por: **Niurka Beato Alba** • Subdirección Técnica
n.beato@dga.gov.do

.....
El comercio internacional requiere hoy día de mecanismos que simplifiquen, agilicen y optimicen tiempos y costos operativos de las mercancías exportadas e importadas a diferentes mercados. En respuesta a esa exigencia ha surgido la ventanilla única como una alternativa útil en las transacciones comerciales.

La ventanilla única es el proceso realizado a través de la herramienta informática entre actores que intervienen en la cadena logística. Su objetivo es simplificar cada proceso y permitir el intercambio de informaciones entre las personas físicas o jurídicas y entidades gubernamentales que intervienen en el comercio internacional, para agilizar, simplificar y dar seguimiento a las exportaciones e importaciones con una reducida intervención de recursos humanos. De esta manera se obtiene una mayor eficiencia, eficacia, productividad y calidad en el servicio a los clientes o usuarios.

La ventanilla única tiene como función procesar los datos incluidos en los documentos necesarios para realizar las transacciones en las administraciones aduaneras (factura comercial, conocimiento de embarque marítimo y aéreo, carta de porte, certificado de origen, certificado fitosanitario y zoonosanitario, certificación de no objeción, autorizaciones para exportaciones, entre otros).

Estos documentos son emitidos por las diferentes entidades que intervienen en la cadena logística. Para aplicar la ventanilla única es necesario contar con una herramienta informática





que sea compatible con otras, de manera que los roles, privilegios de acceso y certificado de autenticación necesarios para procesar las informaciones permitan realizar transacciones comerciales a través del sistema, sin retrasos ni dificultades.

Asimismo, se debe establecer un sistema de contingencia por cualquier eventualidad que surja en los sistemas informáticos.

La implementación de la ventanilla única se puede realizar con el intercambio de las informaciones de los exportadores e importadores y la aduana (oficina principal y las administraciones aduaneras). Tan pronto se logren los objetivos en este proceso, conectar con las entidades gubernamentales para el enlace de las informaciones necesarias, de manera que los trámites de permisos fitosanitarios, zoosanitarios de Agricultura y Ganadería, de no objeción de Salud Pública, Medio Ambiente y otras autorizaciones puedan ser tramitadas vía electrónica.

Asimismo, este proceso puede desarrollarse en diferentes pasos: 1) el intercambio de información de normativas legales y procedimientos a través de la red informática entre entidades gubernamentales; 2) sistema informático con un portal web destinado para trámites de las transacciones comerciales internacionales a ser usado por las entidades gubernamentales y 3)

interconexión con las entidades privadas (industria, transporte, agentes marítimos, agentes de aduanas), para el intercambio de información del comercio internacional a través de la ventanilla única. Para el intercambio de información entre los involucrados, se debe contar con un personal capacitado para el mejor desempeño de las funciones a realizar por los empleados, funcionarios y ejecutivos de cada entidad, sea pública o privada.

Es importante tener en cuenta que la implementación depende de la visión de los funcionarios y ejecutivos responsables para crear un marco regulatorio que establezca la entidad designada para la coordinación entre las entidades gubernamentales y los sectores involucrados.

“

La Ventanilla Única es el proceso realizado a través de la herramienta informática entre actores que intervienen en la cadena logística.

”

Para la implementación de la ventanilla única en el comercio internacional, es importante que se designe a una de las entidades gubernamentales que intervienen en la cadena logística, para que coordine los procesos y se de participación a las demás entidades responsables.

Con sistemas informáticos integrados en las distintas entidades responsables del comercio internacional, la tramitación de las transacciones comerciales se podrá realizar con procesos simplificados, ágiles, proporcionando seguridad en la continuidad de cada una de las instancias para reducir o eliminar demoras.



El proceso va desde la emisión del certificado de autenticación, registro en el sistema informático, presentación de documentos requeridos, validación de datos para calificación.

Al eliminar procedimientos y reducir costos y tiempo, la ventanilla única en el comercio internacional permite también la eliminación de la discrecionalidad, conocer el estatus de los trámites en tiempo real, dado que estos pueden realizarse desde cualquier parte del mundo a través de cualquier computadora conectada a internet, y disponer de suficiente información para que las entidades gubernamentales puedan realizar el control de la mercancía. De procesos manuales que tardan días se pasa a procesos electrónicos que tardan horas, mejora continua, medir el tiempo-movimiento y el aumento de competitividad-país. La ventanilla única representa desafíos entre los que se pueden mencionarse la desigualdad en la herramienta informática en las diferentes instituciones que intervienen, la insuficiente coordinación entre las instituciones del comercio exterior, la





falta de compromiso de los responsables de procesar la información y el temor a que las tecnologías modernas permitan prescindir de parte de los recursos humanos.

Las transacciones del comercio son complejas y se necesita de un nivel de conocimiento para realizar con eficiencia cada proceso en la entidad correspondiente. No es asunto del uso de la herramienta informática que funciona como un medio, hay que tener criterio para realizar esta función y lograr el fin propuesto.

El Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), organismo regional intergubernamental del cual la República Dominicana es miembro, ha realizado encuentros regionales sobre la ventanilla única de comercio exterior. El primer encuentro, fue realizado en marzo del 2010 en Bogotá, Colombia; el segundo, en diciembre del 2010, en Valparaíso, Chile, y el tercero, en Lima, Perú en noviembre del 2011. Corea y Colombia han implementado con éxito la ventanilla única. Otros países como México, Ar-

gentina, Chile, Bolivia y Ecuador realizan esfuerzos para establecerla. En nuestro país, con el decreto No. 248, de fecha 9 de julio del 1998, se creó el Sistema Integrado del Ventanilla Única del Comercio Exterior (SIVUCEX) y recientemente la Dirección General de Aduanas ha informado el lanzamiento de un proyecto de implementación de ventanilla única, que cuenta con el apoyo de sectores vinculados al comercio internacional.

Vistas estas informaciones surgen algunas preguntas: ¿hay resistencia en los actores que intervienen en la cadena logística para ofrecer las informaciones necesarias que permitan un salto cualitativo y cuantitativo con la implementación de la ventanilla única en las transacciones del comercio internacional? ¿Cuáles son los intereses que obstruyen su implementación en nuestro país?



LA VENTANILLA ÚNICA INTEGRADA PARA EL COMERCIO EXTERIOR.

El proyecto desde la perspectiva de Crown Agents.

Por: Crown Agents

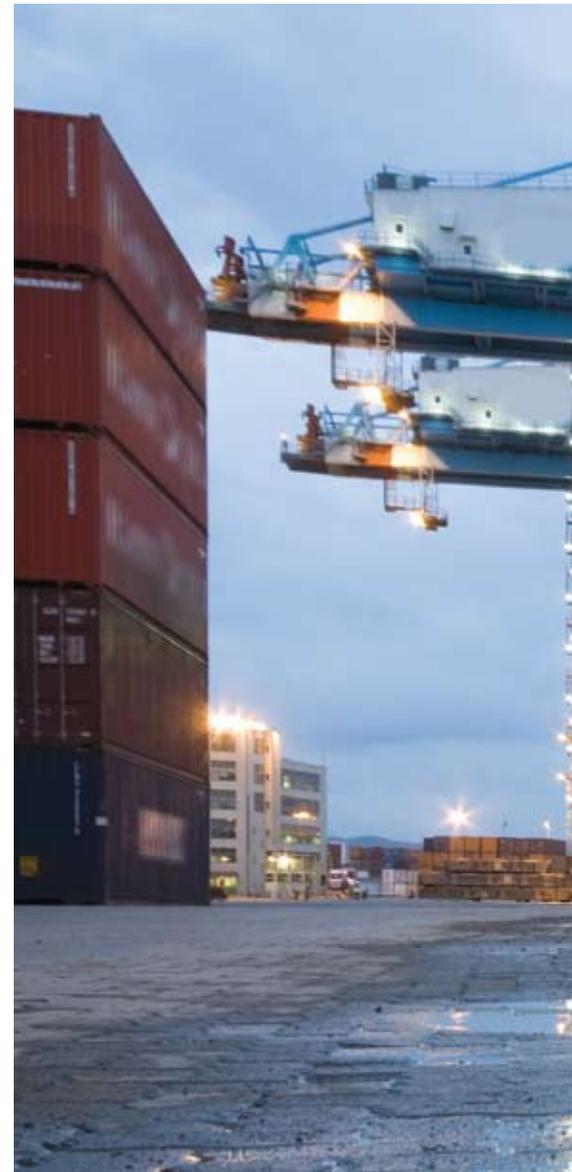


Crown Agents está honrada de haber sido escogida a través de una licitación competitiva internacional, para llevar a cabo el trabajo de apoyo a la República Dominicana en su misión de tener una ventanilla única para comercio exterior.

Desde el lanzamiento del proyecto a principios de este año y la presentación de nuestro líder de equipo, Donaldo Hart, al personal de la DGA, hemos estado ocupados trabajando con nuestra contraparte, para tener una imagen más clara de los actuales procedimientos de comercio exterior y la experiencia relevante que tienen los empresarios en la República Dominicana, para una futura ven-

tanilla única. Tuvimos el placer de conocer a numerosos miembros del personal de la DGA dedicado al mejoramiento de la organización y también a otras personas de agencias gubernamentales participantes, que estarán trabajando cercanamente con Aduanas a en la ventanilla única. Como un implementador de programas de modernización y ventanillas únicas en más de cien países del mundo, el punto importante que tenemos que enfatizar es la desmitificación de este instrumento. Esto significa que el sistema de ventanilla única por sí mismo no es una panacea para el mejoramiento de aduanas y la ejecución del comercio; lo que mejora el ambiente de comercio es la mentalidad que hay detrás de la ventanilla única y los cambios en la manera de trabajo que se hacen más eficientes y efectivos.

En principio, el proyecto de ventanilla única goza de amplio apoyo en la República Dominicana, pero



lo que esperamos es promover el respaldo a las ideas detrás de la ventanilla única: las mejoras en personas, procesos y políticas que van de la mano con la tecnología para lograr el máximo impacto. La apreciación por parte de las agencias gubernamentales, los empresarios y toda la organización de la DGA es crítica para el éxito de esta iniciativa. En los siguientes meses estaremos trabajando con nuestra contraparte dominicana para desarrollar recomendaciones y, even-

tualmente, obtener un plan para la implementación de la ventanilla única en la República Dominicana, que estará orientada a dar los mayores beneficios al país. Durante este tiempo, y a través del equipo de coordinación, agradeceremos todas las sugerencias del personal de la DGA, y esperamos continuar con nuestra asociación de trabajo para que la República Dominicana sea líder regional en la facilitación del comercio.



LA VENTANILLA ÚNICA COMO UNA HERRAMIENTA DE FACILITACIÓN DE COMERCIO.

Por: Lic. Carlos Atilés Montes de Oca • Subdirección Técnica • c.atiles@dga.gov.do

En un estudio realizado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por su sigla en inglés), titulada Facilitación de comercio en los acuerdos regionales del comercio (Trade Facilitation in Regional Trade Agreements), publicado este año, se señala el aumento de las provisiones sobre facilitación de comercio en los acuerdos regionales de comercio (RTA, por su sigla en inglés), estableciendo que la mayoría de los que han sido notificados a la Organización Mundial de Comercio (OMC) contienen provisiones sobre este tema, reflejando el incremento de su importancia a nivel regional.

Paralelamente en la OMC se está negociando un marco normativo sobre facilitación de comercio¹, lo que conlleva tomar en cuenta los compromisos asumidos de manera regional, situación que podría interpretarse como una tendencia estratégica de los creadores de políticas de afectar las negociaciones multilaterales desde los laterales

regionales. Lo que nos interesa del estudio que citamos no es irnos al fondo de la problemática en las discusiones de los compromisos multilaterales frente a los regionales, es más bien, indicar la incidencia que tienen las provisiones de facilitación de comercio, en estos acuerdos regionales.

En este sentido, el estudio de referencia, en su numeral 3.6, titulado “Ventanilla única y automatización” (Single Window and Automation) informa que 22 de los RTA analizados, incluyen provisiones para el uso de ventanilla única, automatización de los procedimientos aduaneros y/o el concepto de aduanas sin papeles (paperless trading).

En los últimos años, la República Dominicana ha firmado dos acuerdos regionales de comercio trascendentales para la política comercial del país, el Acuerdo de Libre Comercio con Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala), Estados Unidos de Norteamérica y la Re-



1 Bajo el esquema de trabajo de la Agenda de DOHA para el desarrollo y desde el año 2004, los miembros de la OMC han estado participando en negociaciones multilaterales sobre facilitación de comercio, específicamente sobre las disposiciones de los artículos V, VIII y X del Acuerdo General de Tarifas GATT 1994. Esta información es citada por la UNCTAD en la parte introductoria del estudio.

pública Dominicana (DR-CAFTA) por su sigla en inglés, el Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea (27 países) y CARIFORUM, (foro constituido por los 14 países que conforman CARICOM más la República Dominicana). Ambos acuerdos contienen disposiciones sobre facilitación de comercio.

Sin embargo, es importante destacar que los esfuerzos y compromisos de la República Dominicana en materia de facilitación de comercio son anteriores, inclusive, a las discusiones multilaterales de facilitación de comercio en el foro de la OMC². Podríamos establecer que el comercio internacional de bienes

constituye el motor de la economía mundial: suple las necesidades de los ciudadanos con bienes procedentes de todos los destinos posibles. Esto conlleva una mejora en los servicios logísticos de transporte, la infraestructura, recursos humanos, plataforma tecnológica y sistemas de riesgos en las aduanas que presentan grandes retos en cumplir su papel, ahora con la meta de hacerlos más efectivos y eficientes sin menoscabo de los aspectos relativos a la seguridad.

Todo lo indicado anteriormente nos coloca en el contexto adecuado sobre el tema, de manera que la ventanilla única, como herramienta de facilitación de comercio, cobra una gran importancia en los esfuerzos de los países para lograr una mejora en los procesos de comercio exterior, que es la génesis del concepto de facilitación de comercio. En la presente entrega de esta revista, hay varios artículos sobre ventanilla única, por lo que este artículo pudiera verse como repetitivo; sin embargo, considero prudente hacer algunos señalamientos básicos sobre este concepto.

.....
2 El Dr. Eduardo Rodríguez, subdirector técnico de la DGA, en una presentación realizada en el Foro Regional Sobre Facilitación de Comercio, celebrado en la República Dominicana el 12 y 13 de abril del año 2012, indica que, entre otras medidas adoptadas en la República Dominicana sobre este tema están: las resoluciones anticipadas con carácter no vinculante (1992); unificación del aforo, 1994; declaración anticipada 1997; despacho expreso, 1998; verificación a destino, 1998; reglamento de correo expreso, 1998; reglamento de depósito de reexportación; reglamento de consolidación de carga, 1998; reglamento de depósito de consolidación, 1998; Implementación Acuerdo de Valoración GATT/OMC, 2001, incluye la presentación una enumeración más amplia que consideramos no necesita reproducir inextenso.

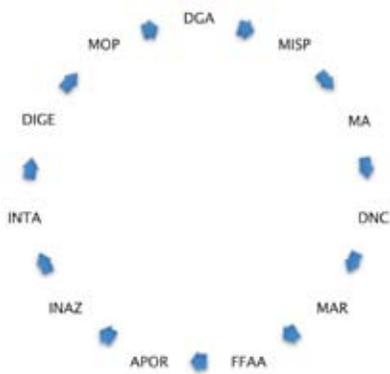




Para comercializar internacionalmente bienes, se debe cumplir con los trámites regulatorios del país destino.

Estos trámites requieren un volumen de información que debe ser presentada en distintas agencias gubernamentales con mandato de la ley nacional para estos fines. Cada agencia desarrolla sus procedimientos para hacer cumplir su respectiva normativa, lo que incluye emisión de formularios y pago de tasas o impuestos, según sea el caso. Parecería que una respuesta para agilizar la tramitación es la creación de un entorno de ventanilla única, que puede extenderse a los aspectos logísticos de transporte y manejo portuario. La ventanilla única para comercio exterior (VUCE) no es más que la creación de un único punto de entrada de la información requerida por todas las agencias gubernamentales vinculadas a la gestión de comercio exterior, para posteriormente ser procesada por estas.

En la República Dominicana estas agencias serían: Dirección General de Aduanas (DGA), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Ministerio de Agricultura (MA), Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MAREMA), Ministerio de las Fuerzas Armadas (FFAA), Autoridad Portuaria (APORDOM), Instituto Azucarero Nacional (INAZUCAR), Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO), Dirección General de Normas y Control de Calidad (DIGENIOR), Ministerio de Obras Públicas (MOPC). La idea con la VUCE es acelerar y simplificar los trámites, armonizar los requerimientos de datos y compartir la información suministrada.



Ciertamente un entorno de ventanilla única de comercio exterior rompe el paradigma tradicional de gestión de todas las partes involucradas.

El Centro de Facilitación de Comercio y Comercio Electrónico de las Naciones Unidas (UN/ CEFACT) en su "Recomendación y guía para el establecimiento de una ventanilla única para la mejora del intercambio de información entre el comercio y el gobierno" (Recomendación nº 33, 2005), define este concepto de la siguiente manera "Es una herramienta que permite a las partes involucradas en el comercio y transporte, presentar información y documentos estandarizados a través de un único punto de entrada con el objeto de cumplir con todos los trámites relacionados con las operaciones de exportación, importación y tránsito y, en la cual, la información se debería presentar una sola vez (preferiblemente en formato electrónico)".

Por otro lado, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en su Compendio sobre Ventanilla Única (2011) aporta también una definición de ventanilla única con un en-

foque más orientado a la organización y metodología: "Una filosofía de gobernanza en la cual las estructuras tradicionales de gobierno se transforman para servir mejor a las necesidades de los ciudadanos, de los negocios y de la economía. Bajo el concepto de ventanilla única los procedimientos establecidos por las distintas agencias de gobierno pasan a transformarse en servicios integrales e integrables ofrecidos por el gobierno derivándose en una mayor simplificación de los trámites que se desarrollarán de una forma más eficiente y coordinada con una disminución sustancial de los costes de cumplimiento de las regulaciones.

El proceso de creación de un entorno de ventanilla única se basa en una transformación interactiva que debe involucrar distintas iniciativas, algunas de ellas nuevas pero otras ya consolidadas o en curso y que deben ser apropiadamente integradas en este entorno a través de un riguroso trabajo de reingeniería".

Ambas definiciones colocan a la ventanilla única como una herramienta facilitadora del flujo de información, pero no limitada al aspecto de información, sino que conlleva un entorno más amplio: una transformación de estructuras y políticas institucionales que tendrían como resultado, reiteramos, la simplificación, facilitación, control y transparencia en la gestión. Dicho de otra manera: la ventanilla única no es simplemente un portal

de información usuario-agencias gubernamentales, es más bien una solución integrada de servicio para el usuario.

Es importante destacar que el concepto de ventanilla única no es exclusivo del comercio exterior, en todas las aéreas podemos observar este concepto, por ejemplo, en el Ministerio de Medio Ambiente existe una ventanilla única para la gestión de los permisos ante ese Ministerio. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, específicamente la Dirección de Drogas y Farmacias, tiene una ventanilla única para depositar y buscar los diferentes permisos, licencias y autorizaciones correspondientes a esa dirección.



Vistas así las cosas, podríamos concluir que la ventanilla única para comercio exterior podría ser uno de los pilares principales para lograr una mejora integral en los procesos de comercio exterior, siempre que el concepto no se limite a una plataforma tecnológica de intercambio de información, sino que se cree el "entorno" adecuado para su implementación.



VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Un proyecto que avanza apoyado en la cooperación interinstitucional.

Por: Lic. Jorge Medrano • Gerente de Planificación Estratégica
j.medrano@dga.gov.do

LANZAMIENTO DEL PROYECTO VUCE

En febrero pasado, la Dirección General de Aduanas (DGA) lanzó oficialmente el Proyecto Ventanilla Única de Comercio Exterior (Proyecto VUCE). Este importante acto significó la formalización de una suma de voluntades que involucra a las principales instituciones que intervienen en los trámites para la importación y exportación de mercancías. Este proyecto, que forma parte de los programas prioritarios identificados en el plan estratégico de la institución para el período 2010-2012, está alineado al primer eje de ese plan en el que aborda la facilitación del comercio internacional de mercancías.

En la formulación de los términos de referencia para desarrollar el Proyecto VUCE se definió como objetivo general, establecer un sistema

de ventanilla única integrada para el comercio exterior, mediante un programa de trabajo que garantice su ejecución exitosa. La empresa consultora asistirá al Estado dominicano en diseñar un sistema de ventanilla única, utilizando la plataforma tecnológica del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) de la Dirección General de Aduanas. El acto de lanzamiento también sirvió de escenario para la firma de un memorando de entendimiento (MDE) de cooperación interinstitucional, con el propósito de apoyar el desarrollo y la implementación del Proyecto VUCE. El acuerdo de cooperación fue firmado por los representantes de la Dirección General de Aduanas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de las Fuerzas Armadas y Dirección Nacional de Control de Drogas.



Momentos que el Director de la DGA, Licenciado Rafael de Control de Drogas (DNCD), el Doctor Bautista Roja, M. Reyna, Ministro de Medio Ambiente, y Manuel Diez Cabral



Los Señores Andrés Vandershorts, Director del Consejo Nacional de Rosado Mateo, Jefe de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), de Salud Pública, Ernesto Reyna, el Ingeniero Agrónomo Salvador Jiménez, Andrea Hampton, Gerente de proyectos de Crown Agents, Ernesto Reyna, Manuel Diez Cabral, Presidente del Consejo Nacional de Empresas Privadas



Camilo, ofrecía detalles sobre la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). En la mesa principal figuran el General Rosa Mateo, Presidente de la Dirección General de Aduanas, el Ministro de Salud Pública, Ingeniero Agrónomo Salvador Jiménez, Ministro de Agricultura, la Señora Andrea Hampton, Gerente de proyectos de Crown Agents, Ernesto Ramírez, presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)



Señora Andrea Hampton, Gerente de proyectos de Crown Agents, el General Rolando Ramírez, presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), el Doctor Bautista Roja, Ministro de Salud Pública, Ingeniero Agrónomo Salvador Jiménez, Ministro de Agricultura, la Señora Andrea Hampton, Gerente de proyectos de Crown Agents, Ernesto Ramírez, presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).



Parte de los invitados al acto de lanzamiento de la Ventanilla Única el Comercio Exterior (VUCE).

En este memorando, las agencias gubernamentales participantes se comprometen a facilitar la información necesaria, de forma íntegra y oportuna, para el diseño del sistema de ventanilla única integrada.

ANTECEDENTES

El acto de lanzamiento del Proyecto VUCE es el producto de un conjunto de actividades desarrolladas por un equipo técnico de la Dirección General de Aduanas que se iniciaron a

finales del año 2009. Es importante reseñar una serie de eventos que motorizaron la gestión de asistencia técnica para este proyecto.

Como parte de la alianza estratégica con el sector privado, en diciembre del año 2009 se creó el Comité de Acción Sectorial para la Facilitación de Comercio, bajo la dirección y coordinación de Consejo Nacional de Competitividad (CNC) y la Dirección General de Aduanas (DGA). En este comité participan

diversas instituciones públicas y privadas y tiene como principal misión promover una serie de programas y acciones que permitan establecer un marco de facilitación de comercio internacional ágil y efectivo.

En ese sentido, en marzo del año 2010 se firma un convenio de colaboración interinstitucional que tiene como propósito aunar esfuerzos para impulsar proyectos de facilitación del comercio internacional. Este acuerdo, firmado por el Consejo

Nacional de Competitividad, Dirección General de Aduanas, Cámara Americana de Comercio y Asociación de Industrias de la República Dominicana, contiene una serie de actividades y programas que serían desarrollados para fortalecer la facilitación comercial en nuestro país, entre ellos el diseño de la ventanilla única integrada.

En ese acuerdo se crea un equipo técnico integrado por representantes de cada una de las instituciones



Los Señores Andrés Vandershorts, Director del Consejo Nacional de Competitividad, el General Rolando Rosado Mateo, Jefe de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), el Doctor el Ingeniero Agrónomo Salvador Jiménez, Ministro de Agricultura, la Señora Andrea Hampton, Gerente de proyectos de Crown Agents, Ernesto Reyna, Ministro de Medio Ambiente y Manu



Parte del público que asistió en el acto de lanzamiento de la Ventanilla Única del Comercio Exterior en la República Dominicana.



Dr. Bautista Roja, Ministro de Salud Pública, Ernesto Reyna, el Diez Cabral, Presidente del Consejo Nacional de Empresas Privadas.

firmantes y es en el marco de las acciones de ese equipo que la Dirección General de Aduanas gestionó asistencia financiera no reembolsable, a través del CARTFUND, del Reino Unido, para financiar un proyecto dirigido a rediseñar los procesos y proveer capacitación.

Después de recibir la aprobación del préstamo por parte el Banco de Desarrollo del Caribe, ubicado en Barbados, se procedió a una licitación internacional para seleccionar la empresa consultora que implementará el proyecto. El proyecto esta formulado para ejecutarse en dieciocho meses y el diseño de esta ventanilla única integrada se desarrollará utilizando la plataforma tecnológica del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA). La empresa seleccionada para ejecutar el proyecto es la Crown Agents y el plan que se ha formulado contiene en tres fases: iniciación, análisis y diseño e implementación.

Como entregables de esas tres fases la empresa consultora deberá presentar cinco productos que incluyen:

- 1.- Estudio de mejores prácticas en ventanilla única integrada para el comercio exterior a nivel mundial.
- 2.- Diagnóstico y levantamiento de todos los procesos necesarios para realizar actividades de comercio exterior en la República Dominicana.
- 3.- Propuesta de reingeniería de procesos, reformas legales y diseño plan piloto.
- 4.- Presentación de propuestas en un taller de validación y consenso mutuo con las instituciones participantes de la ventanilla única.
- 5.- Plan de implementación, diseño de actividades, programa de capacitación y seguimiento a la implementación.



LANZAMIENTO DEL PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Palabras de apertura y bienvenida por Rafael Camilo, Director General de Aduanas.

.....



El Director de la DGA, Licenciado Rafael Camilo, da detalles sobre la importancia de Operador Económico Autorizado (OEA).

Saluciones...

Nos encontramos en un momento de trascendental importancia para la aduana dominicana y para la relación aduanas-sector privado en nuestro país, pues con este acto estamos lanzando el Programa Operador Económico Autorizado

(OEA). El OEA es el actor de comercio, empresa o persona que interviene en la cadena logística internacional, que previa aceptación de viabilidad de las autoridades reguladoras del comercio exterior ha sido certificada por la Dirección General de Aduanas para garan-

tizar la seguridad y confiabilidad de sus operaciones de comercio, luego del cumplimiento de condiciones y requisitos previamente establecidos. Esta es una más de las metas de nuestro plan estratégico, concebido por la presente gestión de la Dirección General de



Aduanas, que se encuentran en el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global, de la Organización Mundial de Aduanas (Marco SAFE, por su sigla en inglés) fundamentado en los pilares “aduanas-sector privado” y “aduanas–aduanas”.

Este acto también constituye un gesto de confianza en nuestros operadores de comercio exterior y en todos los usuarios del servicio aduanero, en momentos en que los riesgos relativos de la seguridad de la cadena logística, implícitos en los acontecimientos de comienzo de este siglo, pueden ser una amenaza para la sana intención de convertir las aduanas en entes de facilitación de comercio. Con la iniciativa del operador económico autorizado se ven disminuidos estos riesgos,

pues basados en la confianza ganada por los operadores ante la aduana y otras entidades que tienen funciones de control en el comercio internacional, se terceriza parte del control. Esto se logra mediante mecanismos que dotan a las empresas de las herramientas necesarias para ganarse la confianza de las autoridades que intervienen en el comercio internacional y de otras empresas del sector privado, tanto en el marco nacional como internacional.

En la medida en que el concepto del operador económico autorizado vaya madurando, con el apoyo del sector privado involucrado en la cadena logística internacional y de las autoridades para-aduaneras que controlan el comercio exterior, la Dirección General de Aduanas

procurará el reconocimiento mutuo con las otras aduanas, enfocándose primero en las de los principales mercados de destino de nuestras exportaciones, lo que nos dará mayor competitividad en el comercio global y nos acreditará como socios comerciales confiables.

Muchas Gracias.



OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

“Un programa de alianza para un comercio seguro”.

Por: Equipo OEA-RD • www.aduanas.gob.do • oearepdom@dga.gov.do



El pasado 21 de marzo de 2012, con la presencia y apoyo del secretario adjunto de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y las aduanas de los Estados Unidos, España, Colombia y Guatemala, la Dirección General de Aduanas lanzó oficialmente el

programa Operador Económico Autorizado (OEA) de la República Dominicana.

El programa OEA-RD es una certificación otorgada por la aduana dominicana que reconoce como operador económico a quien tras cumplir una serie de requisitos po-

drá disfrutar de ventajas aduaneras y ser considerado un operador seguro y de confianza para todos los actores de la cadena logística de comercio internacional, y los demás países, una vez se firmen los acuerdos de reconocimiento mutuo luego de armonizar los estándares internacionales de seguri-



Sr. Sergio Mujica, Secretario Adjunto de la OMA.



OEA-RD, instituciones publicas Republica Dominicana y OMA.

dad. Esta certificación comprende la complejidad de la cadena de suministro, por lo que podrán optar por ella todos los actores del comercio internacional que cumplan con las condiciones establecidas en el programa.

Sin embargo, por cuestiones de logística, en una etapa inicial se estarán certificando los exportadores y los operadores portuarios, y gradualmente se irán incorporando los demás eslabones de la cadena.

La Dirección General de Aduanas ha impulsado la figura en una alianza estratégica con el sector privado y las instituciones del sector público, logrando la firma del acuerdo interinstitucional para la implementación y funcionamiento del programa OEA-RD de fecha 23

de febrero de 2012. En el mismo, los ministros y directores generales de las distintas instituciones se comprometieron, entre otras cosas, a conformar un comité interinstitucional del sector público para promover, coordinar y ejecutar de manera conjunta las acciones para la implementación y funcionamiento efectivo del Programa del Operador Económico Autorizado de la República Dominicana.

Este comité está integrado por la Dirección General de Aduanas, los ministerios de Salud Pública, Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, así como, la Dirección Nacional del Control de Drogas (DNCD), el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP) y el Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de

la Aviación Civil (CESAC); las demás instituciones reguladoras de comercio exterior se incorporarán en la implementación del programa.

Asimismo, se conformó un comité consultivo con el sector privado compuesto por la Asociación Dominicana de Exportadores (ADO-EXPO), Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), BASC Dominicana, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), Cámara Americana de Comercio (AMCHAM), Asociación Dominicana de Zonas Francas (ADOZONA), Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEIRD), Red Nacional de Transporte Terrestre (RNTT) y Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI).



Lic. Elisa Pimentel exponiendo sobre el sistema OEA-RD.

El sector privado también brindó su apoyo a la implementación del programa mediante cuarenta y tres empresas que aplicaron para participar en el programa piloto, de las cuales fueron seleccionadas empresas, asegurando que hubiese por lo menos una de cada eslabón de la cadena logística de suministro. Estas son:

Nombre del Operador	Tipo de Operador
BRUGAL Y CO. S.A.	Exportador
MERCASID	Exportador
GRUPO BANAMIEL S.A.	Exportador
NESTLÉ DOMINICANA S.A.	Importador
HAINA INTERNATIONAL TERMINALS S.A.	Instalaciones portuarias
MARÍTIMA DOMINICANA S.A.	Agencia Naviera
DOMINICAN INTERNATIONAL FORWARDING S.A.	Consolidador y desconsolidadores
HÉCTOR DANIEL BERAS PICHARDO	Agentes de aduanas
TERMINALES HAINA S.A.	Almacenes de depósitos
TRANSPORTE KARELIN SRL	Transporte terrestre
DHL DOMINICANA S.A.	Correo expreso
CARIBE CARGO SRL	Línea aérea carga





En el contexto del lanzamiento del programa, Rafael Camilo, director general de Aduanas, expresó que “el Operador Económico Autorizado (OEA), es un aporte que hace el Estado Dominicano al incremento de la competitividad de las exportaciones dominicanas, a la integración regional y global de las economías y al fortalecimiento no sólo de la alianza entre el sector privado y la Aduana, sino entre esta y las demás instituciones gubernamentales que intervienen en el despacho aduanero, así como a la relación aduana-aduana”.

Exhortamos a los distintos actores que intervienen en el comercio desde y hacia la República Dominicana, para que asuman el compromiso de adoptar el programa Operador Económico Autorizado, como una oportunidad para encaminarnos a obtener un comercio controlado, más ágil y seguro.



COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO



COMITÉ CONSULTIVO DEL SECTOR PRIVADO:





PERSPECTIVAS EN EL PROCESO DE LA ARMONIZACIÓN DE LAS NORMAS DE ORIGEN.

Por: Napoleón Moreta

Encargado del Depto. de Normas de Origen
n.moreta@dga.gov.do

.....

El Acuerdo sobre Normas de Origen fue uno de los aspectos negociados en la Ronda de Uruguay, es decir, en la octava ronda multilateral de comercio que se ejecutó desde la firma del GATT del 1947, en el cual no se contemplaba ningún tipo de normas específicas para concretar la definición del país de origen de la mercancía que debería ser objeto del comercio internacional.

Así pues, surge este acuerdo que contiene cuatro partes y dos anexos: una primera que define la temática y delimita el ámbito de su aplicación; una segunda que establece las disciplinas a reinar durante la aplicación; una tercera que plantea disposiciones de procedimiento para notificación, examen, consultas y solución de diferencias y una cuarta que comprende la armonización de dichas normas (y como se dice en buen dominicano, es aquí donde la puerca ha torcido el rabo). Los anexos I y II corresponden a las funciones del Comité Técnico y a una declaración común sobre las normas de origen preferenciales, respectivamente. Para la armonización, el acuerdo estableció el inicio de los trabajos inmediatamente entrara en vigor el de la Organización Mundial del Comercio (OMC), debiendo finalizar en un período de tres años. El acuerdo OMC fue aprobado mediante la Declaración de Marrakech el 15 de abril del 1994 considerándose como un logro histórico, pero... ¿que ha pasado con la armonización? Dieciséis años de reuniones van y reuniones vienen, para un acuerdo que debió estar concluido en el 1998.

¿Primacía de intereses? Veamos lo que reflexionaba Miguel Izam en el año 2003: "Sin embargo, pese a los notables esfuerzos y avances alcanzados en esta materia en la OMC, es poco probable que en el corto o mediano plazo (y a largo plazo, agregamos nosotros) se logre concretar en el seno de esta entidad la armonización pretendida en materia de normas de origen relativas al comercio internacional no preferencial. En efecto, cada uno de los países del mundo posee una realidad económica particular, sobre la cual distintos socios comerciales provocan consecuencias. Así pues el debate continúa... y esperemos a ver que dice Doha fuera de su ámbito, en razón de que algunos expertos están armando propuestas sobre los "temas del siglo XXI", como la seguridad alimentaria, el cambio climático, el tipo de cambio y otros, que de seguro podrían incidir en el proceso de armonización (ver <http://ictsd.org/i/news/puentesquincenal/114031/>).***



Pero de todos modos, ¿por qué apostar? Aunque en nuestro país no se aplican las reglas de origen no preferenciales, o comunes como las llaman algunos expertos en el tema, somos miembro signatario de la OMC y ahí debemos caminar hacia la multilateralidad, por lo cual este proceso nos afectaría en razón del cambio o transformación que se produciría en las formas de producción, es decir todo componente que tienda a tocar las normas de origen supone una modificación en las estructuras productivas. No podemos estar al margen independientemente de las dificultades técnicas y políticas.

Sabemos que es complicado negociar entre Partes que difieren en puntos de vista, no es lo mismo la posición que desempeñan las potencias económicas a las que desempeñan las potencias emergentes, por ejemplo, pero necesariamente en ese escenario deberá existir concordancia de posiciones aunque las normas de origen que se concluyan o se logren, obedezcan a necesidades políticas más que a la propia realidad productiva.

Fuentes Bibliográficas

- * Miguel Izam de la División de Comercio Internacional e Integración de Comercio Internacional, CEPAL, Santiago de Chile, mayo 2003.
- **OMC-ITA. Informe del Representante Permanente ante la OMC, Embajador Luis Manuel Piantini Munnigh sobre las Reuniones del Comité de Normas de Origen, 26 y 27 de octubre 2011.
- ***Puentes Quincenal
 - Volumen 8 • Número 16
 - septiembre de 2011. 



PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por: Dra. Karla Noboa Perdomo • k.noboa@dga.gov.do

Es preciso empezar por establecer los puntos básicos del concepto de Derecho Administrativo. Según el profesor García de Enterría, el Derecho Administrativo es el derecho propio y específico de las administraciones públicas en cuanto a las personas¹. De este amplio concepto podemos interpretar que el Derecho Administrativo estudia y puntualiza la relación jurídica entre la Administración, es decir el Estado, y sus administrados.

En este entendido, de esta relación jurídica se desprenden derechos y garantías para ambas partes. En

lo adelante, nos enfocaremos en el principio de transparencia de la Administración como eje fundamental que sostiene y resguarda la democracia. Explica Jinesta que “el principio de transparencia hace referencia a la obligación de las Administraciones Públicas de abrir canales permanentes y fluidos de información y comunicación con los administrados y al derecho correlativo de éstos de saber, conocer, entender y fiscalizar los pormenores de la organización y función administrativa². Un buen sistema democrático se basa en la transparencia de las actuaciones del



Estado frente a los ciudadanos. Según expresa Dromi, “la necesidad de diálogo entre el ciudadano y el Estado obedece a la concepción constitucional de la posición del ciudadano y su relación con el Estado”³.

El Estado conlleva poder, por lo que recae en los ciudadanos ejercer una función fiscalizadora frente a quienes ejercen dichas funciones. En otra de sus obras, Dromi sostiene que “el Derecho Administrativo va innovando al brindar un marco de tutela, fiscalización pública y protección jurídica a los administrados.”⁴

La Administración no puede, ni debe, actuar sin rendimiento de cuentas, sin ajuste a los límites que constitucionalmente tiene establecidos, y sus actuaciones deben estar sujetas al escrutinio de todos los ciudadanos. Acota Dromi que “la Administración deberá observar, en la relación con los ciudadanos, un proceder acorde con la directiva de tutela de los derechos fundamentales, en tanto es el Estado, en todos sus niveles y extensión, el sujeto primario del deber jurídico de velar por su respeto o promoción”⁵.

En cuanto al principio de la transparencia, nos continúa explicando Dromi, “los valores fundamentales del Derecho administrativo actual, derivados de la mutación contemporánea del sistema de derecho constitucional, son la transparencia, la equidad y la solidaridad, que deben imperar en todo el accionar público administrativo”⁶.

El proceder de la Administración pública debe siempre estar abierto al escrutinio de los administrados. Debe, por demás, alentar a los administrados a ejercer su derecho de participación y fiscalización. Una sociedad verdaderamente democrática es la que se basa en una comunicación constante y eficaz entre el Estado y sus ciudadanos, en la que existan mecanismos de supervisión, control y vigilancia por parte de los últimos.

1 García Enterría, Eduardo (2008). Curso De Derecho Administrativo, (Tomo I-14ª Ed). Madrid: Civitas Ediciones, S.L. | 2 Jinesta Lobo, Ernesto. Transparencia Administrativa y Derecho de Acceso a la Información Administrativa. Consultado el 23 de Septiembre del 2011, de <http://www.ernestojinesta.com/ernesto%20jinesta/curriculum%20y%20art.%20rev/transparencia.PDF>. | 3 Dromi, Roberto (2006). Derecho Administrativo (11ava. Ed). Argentina: Editorial de Ciencia y Cultura. | 4 Dromi, Roberto (2003). Sistema y Valores Administrativos. Argentina: Editorial de Ciencia y Cultura. | 5 Ídem. | 6 Dromi, Roberto (2003). Sistema y Valores Administrativos. Argentina: Editorial de Ciencia y Cultura.

Dichos mecanismos y su uso por parte de la ciudadanía, resultan tan importantes que inciden directamente en la disminución de la corrupción administrativa y desestimulan prácticas deshonestas por parte de los funcionarios públicos.

El principio de la transparencia va de la mano con el principio de publicidad. Explica Jinesta que “el fundamento teórico de los principios de transparencia y publicidad está en la legitimidad democrática en el ejercicio del poder público y la soberanía⁷.

“La necesidad de diálogo entre el ciudadano y el Estado obedece a la concepción constitucional de la posición del ciudadano y su relación con el Estado”

Es nuestro entender que el principio de publicidad consiste en el deber de la Administración de publicar sus actuaciones, decisiones, documentos, contrataciones, etc. De su parte, el principio de transparencia es la herramienta mediante la cual

dichas informaciones pueden ser consultadas y ser accesibles a los ciudadanos.

La transparencia, como principio administrativo, utiliza un elemento esencial para lograr sus objetivos, como es el derecho de acceso a la información pública. En cuanto al derecho a la información, nace oficialmente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Su art. 19 establece: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión⁸.

Su raíz viene dada en el numeral 1 del Artículo 49 de la Constitución de la República Dominicana, el cual establece que “toda persona tiene derecho a la información.

Este derecho comprende buscar, investigar, recibir y difundir información de todo tipo, de carácter público, por cualquier medio, canal o vía, conforme determinan la Constitución y la ley⁹.

EL CASO DOMINICANO.

El 28 de julio del año 2004, fue promulgada en República Dominicana la Ley No. 200-04, llamada Ley General de Libre Acceso a la Información Pública. Dicha ley encuentra sus fundamentos en textos legales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas 1948), la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. Jinesta define el Derecho de Acceso a la Información Administrativa como “el mecanismo que le permite al administrado un mejor control de la legalidad, oportunidad, conveniencia y eficacia de la función administrativa¹⁰. En este sentido, sirve de mecanismo de contrapeso, de garantía y fiscalización. En términos tangibles, el objetivo de la misma es el ejercicio del derecho de tutela del ciudadano sobre las acciones del Estado, sus ministros y funcionarios.

Sirve para velar la gestión de la administración pública, de sus ministerios y funcionarios.

7 Jinesta Lobo, Ernesto. Transparencia Administrativa y Derecho de Acceso a la Información Administrativa. Consultado el 23 de Septiembre del 2011, de <http://www.ernestojinesta.com/ernesto%20jinesta/curriculum%20y%20art.%20rev/transparencia.PDF>. | 8 Armagnague, Juan F. (Director) (2002). Derecho a la información, hábeas data e Internet. Buenos Aires: Ediciones La Rocca. | 9 Constitución de la República Dominicana. | 10 Jinesta Lobo, Ernesto. Transparencia Administrativa y Derecho de Acceso a la Información Administrativa. Consultado el 23 de Septiembre del 2011, de <http://www.ernestojinesta.com/ernesto%20jinesta/curriculum%20y%20art.%20rev/transparencia.PDF>.

Es la herramienta que ofrece una participación real y directa de la ciudadanía en el proceder y toma de decisiones gubernamentales. Antes de esta ley no existía en nuestro país una herramienta legal que contemplara este derecho. Los ciudadanos carecían de mecanismos legalmente establecidos para solicitar a cualquier institución pública informaciones que fueran de su interés, o informaciones que permitieran obtener rendición de cuentas de la gestión administrativa.

Sin embargo, aún nos encontramos enfrentando retos en cuanto a su aplicación, alcance y envergadura.

En nuestro país, todavía instituciones públicas desestiman o ignoran solicitudes de información que cumplen con todos los requisitos legales para ser respondidas. Para una correcta aplicación de la ley, debe existir voluntad política en su cumplimiento. Por ser una ley joven en nuestro sistema, en el día a día nos encontramos con resistencia e inconformidades de autoridades y funcionarios públicos, de tal forma que se menoscaba la correcta aplicación y alcance de la misma.

Dromi señala, tomando en cuenta la comparación con el caso argentino que "... la Administración podía eludir el control jurisdiccional con sólo permanecer inactiva; en tal caso el particular afectado por la inactividad de la Administración quedaba inerme ante ella, privado de toda garantía judicial"¹¹.

La Ley No. 200-04 fue luego complementada por el Decreto No. 130-05, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública. En la tercera de sus consideraciones establece que dicho reglamento fue concebido para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información generada en el Estado y garantizará la publicidad de los actos de gobierno¹².

Las actuaciones y decisiones del Estado deben ser públicas, su carácter de transparencia debe ser incuestionable.

En todo sistema democrático debe existir en una comunicación continua entre la Administración y los administrados. Sin embargo, otro de los retos enfrentados en la aplicación de la ley, es que el acceso a las informaciones públicas debe ser interpretado de manera literal, ya que muchas veces

11 Dromi, Roberto (2006). Derecho Administrativo (11ava Ed). Argentina: Editorial de Ciencia y Cultura.

12 Decreto No. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

este principio se ve desvirtuado en la práctica por los administrados. Existen limitaciones para el acceso a la información pública, como son informaciones clasificadas como reservadas o secretas, cuando se trate de datos personales o informaciones que atenten contra la intimidad y privacidad de las personas o la colectividad.

Dichas excepciones están enumeradas en los Artículos 17 y 18 de la Ley No. 200-04.

En el caso específico de la Dirección General de Aduanas, institución pública en la que laboramos, son recibidas solicitudes de información que no se enmarcan en lo que a nuestro entender ha sido el espíritu del legislador al concebir la Ley No. 200-04, vale decir transparentar la gestión pública, lo que merma la capacidad de respuesta a solicitudes que cumplen con los requisitos legalmente establecidos.

Una fracción considerable de contribuyentes no utiliza la herramienta del acceso para investigar el proceder de la institución, sino más bien para solicitar informaciones de terceros restringidas expresamente por la ley.

En este sentido, expone Armagnague, que si se trata de la libertad de información, su correcto ejercicio exige que verse sobre hechos de trascendencia pública y que lo informado sea veraz¹³.





Por razones como esta, resulta pertinente que la Ley de Libre Acceso a la Información sea complementada por una Ley de Protección de Datos Personales, las que deben conjugarse y aplicarse paralelamente. Sin embargo, en nuestro país todavía carecemos de la segunda. Como bien acota Armagnague, “el profesional de la información –como cualquier otro ciudadano- ha de ser respetuoso, prudente y por demás criterioso en el manejo de la información, a fin de evitar –en la medida de lo posible- lesiones a la dignidad de todo sujeto de derecho”¹⁴.

Otro de los retos enfrentados es que muchas veces dicha ley resulta confusa y meramente interpretativa. De tal modo, es necesaria la voluntad de todos los responsables del acceso a la información de las diferentes instituciones públicas para aunar esfuerzos a los fines de sostener criterios de interpretación similares y evitar así disparidades en su aplicación. No obstante, descansa sobre los tribunales de la República Dominicana el hecho de establecer límites concretos sobre la aplicación de la ley.

Por último, carecemos en nuestro país de un organismo rector de las oficinas de acceso a la información, encargado de velar por el cumplimiento de la ley, de mantener la unidad de interpretación y la correcta aplicación de la misma, es decir, que se otorgue lo que se debe otorgar y proteja lo que se deba proteger. Concluimos con que el principio de transparencia administrativa, conjugado con la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, constituye un mecanismo ideal de fiscalización y comunicación entre la Administración Pública y sus ciudadanos, de lo que se desprenden beneficios como la lucha contra la corrupción administrativa, el fortalecimiento de la democracia y el ejercicio de la participación ciudadana.



¹² Decreto No. 130-05 que aprueba el Reglamento de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública. ¹³ Armagnague, Juan F. (Director) (2002). Derecho a la información, hábeas data e Internet. Buenos Aires: Ediciones La Rocca. | ¹⁴ Ídem.



LA CLÁUSULA DEL TRANSPORTE DIRECTO EN LOS ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO.

Por : Joaquín Francisco López López

Departamento de Normas de Origen • j.lopez@dga.gov.do

Actualmente la República Dominicana tiene firmado un tratado comercial con la República de Panamá, un acuerdo de libre comercio con la Comunidad del Caribe (CARICOM), un tratado de libre comercio con la región centroamericana, un tratado de libre comercio con los Estados Unidos y Centroamérica (el DR-CAFTA) y más recientemente el Acuerdo de Asociación Económica (AAE), como país Parte integrante del bloque CARIFORUM, con los Estados miembros de la Comunidad Europea.

En todos estos tratados o acuerdos de libre comercio, independientemente de que sean o no de mayor complejidad, de que se involucren Estados en desarrollo o países altamente industrializados, como son los casos del DR-CAFTA y el AAE con la Comunidad Europea, encontramos como parte de su texto legal la cláusula del transporte o la expedición directa, que constituye en sí misma un requisito indispensable

que deberá ser cumplido, siempre que sea procedente, con la finalidad de que la autoridad aduanera del país de importación aplique el tratamiento arancelario preferencial solicitado por el operador económico.

Es tal la importancia del cumplimiento estricto de esta cláusula, que no basta que las mercancías de importación cumplan con el requisito de haber sido fabricadas en un país Parte de la zona de libre comercio, ni es suficiente que cumplan, incluso, con la regla específica de origen que se demanda en cada acuerdo, como tampoco será suficiente la presentación de la prueba de origen preferencial llámese autocertificación vía web en el DR-CAFTA o los certificados de origen establecidos para el resto de los acuerdos. Todo lo anterior implica que el incumplimiento de dicha cláusula faculta a la autoridad aduanera a negar la aplicación del tratamiento arancelario preferencial.

A manera de ilustración, la cláusula del transporte directo establece básicamente que cuando las mercancías, por cuestiones de logística del transporte marítimo, aéreo o terrestre, tengan que transitar, ser transbordadas o deban ser almacenadas temporalmente en depósitos situados en zona primaria aduanera en países no integrantes de la zona de libre comercio, el importador tendrá que demostrar a la autoridad aduanera del país de importación que dichas mercancías no han sido nacionalizadas en el territorio de un tercer país, que no han sido transformadas o modificadas y que han permanecido todo el tiempo bajo estricto control aduanero.

En la práctica, lo que la autoridad aduanera del país de importación deberá exigir al contribuyente es un documento expedido por la autoridad aduanera del tercer país o un documento de embarque único emitido por el transportista internacional que certifique tácitamente que las mercancías no fueron realmente transformadas, ni nacionalizadas y que estuvieron permanentemente bajo custodia aduanera.

El Departamento de Normas de Origen de la Dirección General de Aduanas ha tenido como experiencia que en la actualidad, con un DR-CAFTA con casi cinco años de implementación para la República Dominicana y un AAE que comenzó en enero del 2012 su cuarto año de vigencia, por solo citar los acuerdos más recientes, una par-

te importante de los operadores económicos no ha interpretado correctamente el ámbito de aplicación y la importancia a los efectos del libre comercio, del cumplimiento de la cláusula del transporte directo o del tránsito y transbordo, como se le denomina, a manera de ejemplo, en el Artículo 4.12 del DR-CAFTA. Una situación similar se ha detectado en los supervisores y oficiales de las administraciones aduaneras los cuales, en ocasiones, no han evaluado correctamente los casos que ameritan la exigencia al importador de la certificación que avale el cumplimiento de esta cláusula.



Por tal motivo, es urgente alertar sobre la importancia de velar por el estricto y correcto cumplimiento de la cláusula del transporte directo en nuestras administraciones

aduaneras, ya que en caso contrario se estaría aplicando preferencias arancelarias a expedientes de importación cuyas mercancías pudieran haber sido fabricadas en países que no negociaron el acuerdo de libre comercio.

En tal sentido, la Dirección General de Aduanas emitió la Circular No. 10411, de fecha 18 de mayo del 2011, donde se reitera a todo el personal directivo y técnico de la institución la importancia de cumplir con lo establecido en los diferentes acuerdos de libre comercio referente a la aplicación de la cláusula del transporte directo. Asimismo, con la finalidad de fortalecer capacidades, se ha estructurado un plan de talleres de capacitación con la participación de supervisores y oficiales de aduanas de las principales administraciones, cuya finalidad es por una parte la actualización sobre el tema del transporte directo y por otra la capacitación del personal de nueva incorporación a la Dirección General de Aduanas.

El éxito de este plan radica básicamente en su ejecución sistemática, considerando que la capacitación permanente es la garantía de que los procedimientos aduaneros y sobre todo aquellos que se derivan del libre comercio, se apliquen correctamente en las Administraciones Aduaneras, contribuyendo a elevar la calidad y efectividad del servicio aduanero acorde con las mejores prácticas a nivel internacional. 

LA CAPACITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

La iniciativa Aduanas Verdes.

Por : Ing. Juan Lorenzo Castillo • Iniciativa Aduanas Verdes • j.lorenzo@dga.gov.do

La iniciativa Aduanas Verdes establece la capacitación como una actividad fundamental en el desarrollo del objetivo ambiental de esta institución.

“Su objetivo es mejorar la capacidad de las aduanas y otros agentes para supervisar y facilitar el comercio legal, para detectar y prevenir el comercio ilegal de productos básicos ambientalmente sensibles cubiertos por los Acuerdos Multilaterales Medio Ambientales (AMUMAS) y capacitar a su personal en las mejores prácticas del comercio internacional”.

La capacitación es una actividad preponderante en el desarrollo profesional del personal de esta institución y un factor clave en la ejecución de sus labores. Podría tomar mucho tiempo y sería costoso si no se realiza de una manera sistemática y organizada.

Los funcionarios de aduanas constituyen la primera línea de defensa del país contra el comercio ilegal. Son el primer eslabón en el cumplimiento de la “cadena de ejecución”, y sin la capacidad adecua-

da para prevenir o detectar el comercio ilegal, el resto de la cadena será mucho menos eficaz.

La Dirección General de Aduanas, dando cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono, ha continuado con los entrenamientos a sus oficiales aforadores en las principales administraciones por donde se importan estos productos.

El control de las SAO se hace de varias formas:

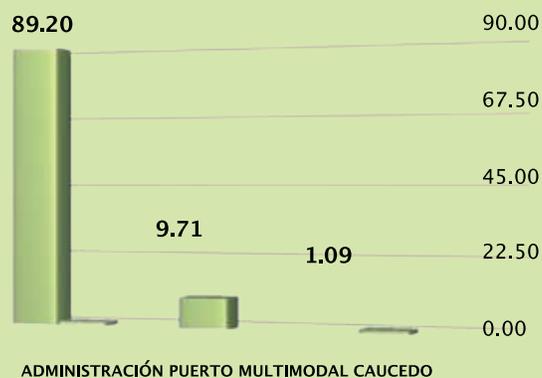
1. A través del Sistema Informático (SIGA), mediante las alertas de riesgo que llegan a la Unidad de Aduanas Verdes, en la cual se muestra la declaración realizada por el importador de esas sustancias y que son verificables antes de que la mercancía pueda salir del control aduanero.
2. Por medio de las capacitaciones que se están realizando en las administraciones, como son Haina Oriental y Multimodal Caucedo.





Estas dos administraciones concentran el 98.91% del comercio de gases refrigerantes, según estadísticas del cuatrimestre enero – abril del 2012.

**IMPORTACIONES DE GASES REFRIGERANTES SEGÚN ADMINISTRACIONES
PERÍODO: ENE - ABR, 2012**



3. Estrecha colaboración entre la Dirección General de Aduanas y el Ministerio de Medio Ambiente. Aduanas Verdes y el Programa Nacional de Ozono (PRONAOZ), mantienen un flujo constante de información con la finalidad de hacer más eficiente el control de las mercancías, sin entorpecer el flujo de comercio.

El control en las administraciones se realiza de la siguiente manera:

Cuando el importador digita una declaración de imputación y asigna a un producto una subpartida correspondiente a los gases refrigerantes, el sistema SIGA envía un alerta. Esta es verificada, observando que los campos hayan sido llenados correctamente. Por ejemplo, que el detalle de la declaración no diga solamente 'gases refrigerantes'; sino que especifique el tipo de gas que se está importando. Esto con la finalidad de asociar la declaración con la importación y comprobar que lo declarado es lo mismo que se está importando.

Se ha podido comprobar mediante este sistema de verificación temprana y oportuna, que gases declarados como un R134-A, que es una sustancia que no es SAO, o sea, que no agota la capa de ozono, en realidad es un R12, que si es un SAO y que, por demás, está prohibida su importación en nuestro país desde enero del 2010, como fue estipulado en el Protocolo de Montreal.

Estas verificaciones se hacen con equipos detectores de gases refrigerantes que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Programa Nacional de Ozono, donó a la Dirección de Aduanas y que fueron asignados a las administraciones de Haina Oriental, Multimodal Cauceado, Aeropuerto Internacional de las Américas, Haina Occidental y Administración de Boca Chica.

Recientemente, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presentó el Plan Terminal de los HCFC (hidroclorofluorocarbonos) en el cual se indica que gases como R22, R123, R124, R141B, R142B, aunque son menos agresivos que los CFC, también dañan la capa de ozono. La regulación de estos productos se llevará a cabo mediante el establecimiento de cuotas de importación por parte del MARENA. La DGA verificará que la asignación de estas cuotas no exceda su importación.

La República Dominicana es un país respetuoso de los acuerdos internacionales, tanto comerciales como ambientales que ha firmado y ratificado. Y estos Acuerdos Multilaterales Medio Ambientales (AMUMA), establecen la obligación de cumplir con sus estipulaciones. La aduana de la República Dominicana es y seguirá siendo una aduana verde.



ALGUNAS FOTOS DE LA CAPACITACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES DE HAINA ORIENTAL.



El personal aforador mantuvo una excelente atención a las instrucciones impartidas por el ingeniero Juan Lorenzo Castillo, de Aduanas Verdes, sobre la importancia del personal aforador para el cumplimiento del Protocolo de Montreal y el efectivo control, ya que son los ojos de la Dirección General en esta tarea.



Uno de los aforadores realiza una prueba de detección de los gases refrigerantes y muestra el uso adecuado del equipo y manejo de la información recibida.



El ingeniero Edward Matos, del PRONAOZ, Ministerio de Ambiente, expone sobre el correcto uso y manejo de los equipos detectores de gases refrigerantes.

ALGUNAS FOTOS DE LA CAPACITACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL MULTIMODAL CAUCEDO.



El equipo designado por la administradora del Multimodal Caucedo para tomar la capacitación de los equipos detectores de gases refrigerantes.



El equipo designado por la administradora del Multimodal Caucedo para tomar la capacitación de los equipos detectores de gases refrigerantes.



Verificaciones realizadas en el patio de Caucedo, donde un aforador realiza una muestra aleatoria de los gases refrigerantes para su verificación.



Verificación de la muestra con el equipo analizador.



LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA).

Conversatorio con su secretario adjunto: Lic. Sergio Mujica

Por: Marjorie Nanita • Abogada • Asesoría General, DGA • m.nanita@dga.gov.do

“La OMA es la única organización intergubernamental con competencia exclusiva en materias aduaneras”

El pasado 22 de marzo tuvimos el privilegio de escuchar al señor Sergio Mujica, secretario adjunto de

la Organización Mundial de Aduanas, quien durante su visita al país participó en un conversatorio lleno de conocimientos y oportunas apreciaciones de la OMA. Fue una exposición vasta, con interacciones de los funcionarios de la aduana dominicana y el sector privado que

permitieron la retroalimentación de todos los participantes. Para muchos, la OMA tiene un significado representativo y tareas de simple intermediación en conflictos o acuerdos que puedan darse entre las aduanas del mundo con el objetivo del comercio. Sin embargo,



al transportarnos a la OMA desde la apreciación del señor Mujica, valoramos esta con un enfoque de introspección desde nuestra propia aduana para entender mejor la utilidad, funciones y aportes de este organismo a la sociedad mundial. “La OMA es un organismo inter-

gubernamental independiente, que tiene como misión lograr la eficiencia y eficacia en las Administraciones de Aduanas, colaborando a mejorar su capacidad para facilitar y controlar el comercio internacional, proteger la sociedad, y recaudar impuestos y derechos, promovien-

do la prosperidad económica y el desarrollo social”.

Los esfuerzos de la OMA se centran en la simplificación y eficiencia de los regímenes aduaneros de sus miembros, marcando como directrices claves para su desarrollo:

1. La facilitación del comercio internacional. Dada la alta competitividad en el mismo, los sistemas y procedimientos de las aduanas no pueden presentarse como obstáculos para su desarrollo. Para garantizar esto se realizan constantes revisiones del marco SAFE, se presta atención a temas de seguridad, y se aumenta del número de miembros, incrementando el margen de apreciación de los factores de riesgo y versatilidad.

2. Aduanas globalmente conectadas, como un conjunto de protocolos, estándares y guías en base a bloques funcionales de los miembros y su desarrollo.

3. Protección a la sociedad. Lucha contra la piratería y capacitación a sectores de seguridad.

4. Plan de acción sobre el “Paquete Recaudación”. Constante estudio y adecuación de la subvaloración, verificación y la actualización de recursos e instrumentos de capacitación.

5. Fortalecimiento de capacidades, el refuerzo con la ética, estrategias de voluntad política e incentivos para la carrera aduanera.

6. Alianza de aduanas-sector privado, en el marco SAFE. Los esfuerzos internacionales destinados a mejorar la transparencia del comercio internacional y a reducir las barreras arancelarias, favorecen la confianza del sector privado, lo que es indispensable para construir una relación de trabajo y establecer las alianzas con roles definidos.

Es evidente que el comercio internacional cuenta con un aliado y soporte en sus normativas y evolución. Las iniciativas de la OMA son un punto crucial para la cadena logística de las operaciones de las aduanas a nivel mundial, su operatividad, seguridad y efectividad.

Fungen como aval para el desarrollo de las capacidades que necesitan las aduanas para fortalecer la confianza del sector externo como nacional, con miras a un correcto y satisfactorio desenvolvimiento de sus funciones. 





Ing. Gregorio Lora con las palabras de apertura del conversatorio.



Lic. Sergio Mujica, Secretario Adjunto de la OMA.



Dr. Eduardo Rodríguez junto al Lic. Sergio Mujica.

ENTREGAN 21 MILLONES DE PESOS.

La Cooperativa de Empleados de la Dirección General de Aduanas entrega 21 millones de excedentes a sus socios.

Por : José Rivas • Depto. de Prensa • j.rivas@dga.gov.do

SANTO DOMINGO. - La Cooperativa Nacional de Servicios de Empleados de Aduanas (COOPSEMA) distribuyó 21 millones de pesos por concepto de excedentes a todos sus socios, ganancias obtenidas gracias al buen manejo de los recursos económicos que administra esa institución.

La presidente del Consejo Administrativo COOPSEMA, Ruth Méndez Núñez, sostuvo que “la distribución de los excedentes se hace cumpliendo con el mandato que en ese sentido ordena la Ley 127-64 sobre Asociaciones Cooperativas”.

Méndez Núñez indicó que la administración de la cooperativa integrada por los empleados y las empleadas de la Dirección General de Aduanas (DGA) también aumentó de 25 mil pesos a 35 mil la entrega de recursos a sus asociados por concepto de ayuda mutua. “Cada año el Fondo de Ayuda Mutua entrega a los aso-



Lic. Ruth Méndez, Subdirectora Administrativa y Mesa Directiva.



Parte de los asistentes al acto de entrega de Excedentes.



ciados de COOPSEMA alrededor de 3 millones de pesos cuando muere algunos de sus familiares cercanos, como una forma de enfrentar problemas económicos cuando fallece un socio o uno de sus parientes”, indicó la dirigente cooperativista.

Durante la VI Asamblea de Delegados de la empresa cooperativista de los empleados de la DGA, su tesorero Lisandro Múños explicó que “COOPSEMA cuenta con más de 23 millones de pesos en certificados de inversiones, constituyendo una garantía de que los recursos de nuestros socios son invertidos de forma correcta”.

En la asamblea de la cooperativa de la Dirección de Aduanas se eligieron las nuevas autoridades de la entidad. Ruth Mendez, Rafael Rosario Escott, Lisandro Múños Jimenez, Rafael Rodriguez, Ramon Antonio Arias, José Rivas y Máximo Alcántara En-

carnación son los nuevos directivos del Consejo Administrativo.

En el Consejo de Vigilancia quedaron como directivos los señores Primitivo Arias, Alba Iris Moronta, Luz Galda Ramona, Domingo Vizcaíno y Alejandro Guerrero.

Mientras que en el Comité de Crédito quedó integrado por Leticia Cortorreal Peña, Henry Martínez, Ramona Charlot, Alfa Georgina Mendez y Franklyn Zapata.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN
Cooperativa Nacional de Empleados de Aduanas (COOPSEMA)
Contacto: José Rivas
(809) 918-6170





El Lic. Rafael Camilo hace entrega del Reconocimiento al Ing. Heriberto Minaya.

LA ADUANA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA LOGRA EL PREMIO AL FUNCIONARIO DEL AÑO EN COMALEP.

Los directores de Aduanas de América Latina, España y Portugal, reunidos en el marco del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua (COMALEP) en Punta del Este, Uruguay, los días 25 al 27 de abril de este año, eligieron al subdirector general de Tecnología de la Dirección General de Aduanas (DGA), ingeniero Heriberto Minaya Santos, como el funcionario aduanero del año.

El director de Aduanas, Lic. Rafael Camilo, en un acto celebrado en su despacho, y al que convocó a los demás miembros de la alta gerencia de la entidad, hizo entrega

formal del reconocimiento otorgado a Minaya, y ponderó la importancia de que se haya distinguido tan positivamente a un funcionario de la entidad a su cargo.

Es la primera ocasión, en los 31 años de existencia del COMALEP, que un funcionario de la aduana dominicana recibe esta distinción. Minaya fue elegido dentro de un grupo de más de 20 funcionarios postulados con altos méritos este año por las distintas aduanas agrupadas en COMALEP. El comité de selección del cónclave anual, compuesto por cinco directores de Aduanas de los que asistieron a la reunión, escogió al funcionario ponderado

por la aduana dominicana como un justo reconocimiento a los avances significativos logrados por esta entidad en materia de facilitación, modernización y automatización de los procedimientos de importación y exportación.

Vale significar que la aduana dominicana ocupa el puesto número 45, entre 182 países clasificados en el informe Haciendo Negocios (Doing Business) del Banco Mundial. Esa posición coloca a la aduana dominicana a la cabeza de la región por sexto año consecutivo, lo que demuestra que el curso de la transformación llevada a cabo por las gestiones del Lic. Miguel Cocco Guerrero y el Lic. Rafael Camilo, en el marco del gobierno encabezado por el Dr. Leonel Fernández Reyna, se ejecuta de manera consistente y ajustada a los mejores estándares internacionales establecidos por la Organización Mundial de Aduanas y otros organismos que rigen la materia del comercio internacional.

Minaya tiene más de 20 años de experiencia en análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas. Realizó estudios complementarios sobre tecnología y manejo de aduanas internacionales en Argentina, Uruguay, Guatemala, Estados Unidos, Bélgica, Corea del Sur y Suiza. Los miembros del COMALEP tomaron en cuenta para el otorgamiento de tal reconocimiento la actuación de este como responsable y conductor de los programas tecnológicos implementados en los últimos años en la aduana de la República Dominicana.



Además de su responsabilidad como subdirector de Tecnología de la DGA, Minaya ha sido consultor de Naciones Unidas en diferentes proyectos en el área de tecnología y comercio exterior, de forma especial en la modernización de los puertos, aeropuertos y pasos de frontera de la República Dominicana. Se desempeña en el cargo desde el año 2004. Hay que significar que los avances alcanzados



Ing. Heriberto Minaya, Subdirector de Tecnología

en materia de automatización van más allá del proceso de importar o exportar mercancías. Se trata de un proceso de automatización integral de la gestión aduanera de cara a los usuarios del servicio y a todas las entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas, con las que esta se relaciona.

El desarrollo y ejecución del Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), guiado por Minaya, que incluye módulos específicos para la implementación de una Ventanilla Única del Comercio Exterior (VUCE) que, dicho sea de paso, fue lanzada durante el pasado mes de febrero por el director de Aduanas, ha supuesto cambios profundos en el quehacer aduanero dominicano, con un potencial aún mayor de transformación en el futuro inmediato.

Sin duda alguna, este reconocimiento es tanto al esfuerzo desarrollado por Minaya, como a la labor excelente desarrollada por todos los miembros del equipo de la Subdirección de Tecnología.

¡Felicidades al amigo Heriberto!





ADUANAS PASO A PASO

Por: Juan Antonio Mejía • Depto. de prensa • ju.mejia@dga.gov.do

El director general de Aduanas (DGA), licenciado Rafael Camilo, sostuvo que las perspectivas económicas indican que para los próximos años se mantendrá en República Dominicana un crecimiento con estabilidad y baja inflación, como resultado de la buena gestión que se viene ejecutando. En ese sentido, Camilo dijo que pese al entorno complejo del área "las perspectivas para República Dominicana siguen siendo de crecimiento con estabilidad" y recordó que el Fondo Monetario Internacional proyectó un crecimiento del país para el período 2012-2014 superior al del resto de América Latina.

La Dirección General de Aduanas ha desarrollado, durante este año, una serie de proyectos con miras a lograr una mayor eficiencia de la gestión aduanal, dentro del proceso de modernización que viene ejecutando desde hace varios años. Así lo informó el doctor Eduardo Rodríguez, subdirector Técnico, quien manifestó que entre

las mejoras logradas por la DGA está la simplificación de los trámites y procesos aduaneros, mejora en la calificación de los recursos humanos, así como el diseño de una política de integridad para enfrenar la corrupción.

El director general de Aduanas (DGA), licenciado Rafael Camilo, consideró que la implementación del Operador Económico Autorizado (OEA-RD) constituye un avance en el incremento de la competitividad de la República Dominicana en su comercio transfronterizo y una oportunidad para encaminar el país a la obtención de un comercio controlado, ágil y seguro. Camilo dijo además que la nueva plataforma se inscribe en las acciones del Estado encaminadas a la integración regional y global de la economía del país, al fortalecimiento de la alianza de aduana con el sector privado y las demás instituciones gubernamentales que intervienen en el despacho aduanero, así como en la relación Aduana-Aduanas.



La Dirección General de Aduanas (DGA) ha realizado los mayores esfuerzos en la aplicación de las normativas encaminadas a la facilitación del comercio, lo que coloca a la República Dominicana en el número uno entre todos los países del hemisferio en esta materia. Así lo afirmó el subdirector Técnico del organismo, doctor Eduardo Rodríguez, al hablar en representación del director de la DGA, licenciado Rafael Camilo, en la apertura del "Foro regional sobre planes de implementación de medidas de facilitación del comercio en América Central", que se desarrolla en el Centro de Formación Regional profesor Juan Bosch.

Instituciones estatales que intervienen en el comercio transfronterizo firmaron un acuerdo de cooperación para la implementación del programa del Operador Económico Autorizado (OEA) en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, auspiciado por la Dirección General de Aduanas (DGA).

El licenciado Rafael Camilo, director de Aduanas, dijo que con el programa procura garantizar la aplicación de medidas de facilitación que permitan el despacho de las importaciones y exportaciones de manera más rápida y simplificada, sin perjuicio del ejercicio del control necesario para reducir los riesgos provenientes del extranjero o los originados dentro del país.



La Dirección General de Aduanas (DGA) negó que se hayan aumentado las importaciones de bienes agropecuarios en perjuicio de la producción nacional, como declaró la señora Sonia Guzmán.

El licenciado Rafael Camilo, director de la DGA, aseguró que contrario a lo señalado por la señora Guzmán, en los años 2009, 2010 y 2011 se importaron volúmenes inferiores a las cantidades establecidas en el acuerdo DR-CAFTA, lo que demuestra su desconocimiento al respecto.

Camilo responsabilizó a la señora Guzmán de haber negociado el acuerdo de manera deficiente en perjuicio de los productores agropecuarios nacionales, y de haber asumido una actitud negligente en torno a la puesta en ejecución de la Ley No.01-02, de defensa comercial, en los dos años posteriores a su promulgación. Dijo que la exministra durante el gobierno del PRD dejó inermes a los sectores productivos nacionales. La República Dominicana formalizó la adhesión del país a la Convención de Kyoto, convenio internacional que procura la facilitación del comercio mundial con la eliminación de obstáculos al movimiento transfronterizo de mercancías, simplificando y unificando los procedimientos de importación y exportación.

El instrumento de ratificación del convenio fue entregado por el licenciado Rafael Camilo, director

general de Aduanas (DGA), en representación del gobierno dominicano al secretario general de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), doctor Kunio Mikuriya, en el marco de la Décimo Quinta Reunión de Directores Generales de Aduanas de las Américas y el Caribe.



La Dirección General de Aduanas informó que trabaja arduamente en la adecuación de una serie de procedimientos con miras a la plena ejecución, este año, de la Cuarta y Quinta Enmienda del Sistema Armonizado, en el marco de las negociaciones del Acuerdo con la Unión Europea.

Al dar a conocer la información, el subdirector Técnico, doctor Eduardo Rodríguez, manifestó que con esos fines se han estado realizando jornadas de trabajo para la actualización de las listas de Concepciones Arancelarias y Reglas de Origen Específicas, con el propósito de alinearlas con la Cuarta y Quinta Enmienda del Sistema Armonizado. La Dirección General de Aduanas (DGA) expresó que contrario a lo dicho por la Confe-

deración Nacional de Productores Agropecuarios (Confenagro) en el país existe una marcada reducción en los volúmenes de importación de productos agropecuarios bajo los contingentes del DR-CAFTA.

En ese sentido dijo que durante los años 2009, 2010 y 2011 se importaron volúmenes significativamente inferiores a las cantidades acordadas, salvo cuatro productos, que incluyen arroz, en su modalidad descascarillado y semiblanqueado, carne bovina y carne de cerdo. La Asociación Dominicana de Exportadores (ADOEXPO) reconoció al asesor del director general de Aduanas, ingeniero Gregorio Lora, por el efectivo y constante apoyo que ha dado al desarrollo del sector.

Al agradecer la distinción, Lora dijo que lo recibía consciente de que “el mérito es del equipo que labora en la Aduana”, del que está orgulloso de pertenecer. “El éxito en la gestión aduanal encabezada por el licenciado Rafael Camilo no obedece a un trabajo o acción individual, sino a la integración de esfuerzos por parte de todos los que colaboramos allí”, destacó.





ADUANAS NOTICIAS DELACOLE

Por: Arq. Víctor Bisonó • Ger. Patrimonio Cultural • v.bisono@dga.gov.do



Como un regalo de Navidad a todo el pueblo dominicano, en especial a los residentes del centro histórico de Santo Domingo, el **5 de diciembre 2011** el Lic. Rafael Camilo, director general de Aduanas, presidió el acto de apertura de la exposición "Las aduanas en el tiempo: pasado y presente", en el parque Independencia de la ciudad capital. Allí se presentó una muestra del patrimonio histórico y artístico de la institución. La iniciativa de la Fundación del Patrimonio Cultural de la Dirección General de Aduanas, presidida por Pedro Vergés, tuvo una respuesta entusiasta de todos los amantes del arte y de la historia de nuestras aduanas.

El día **22 de marzo 2012** la exposición fue trasladada a Santiago de los Caballeros donde ni siquiera el mal tiempo impidió que los santiagueros fueran a deleitarse con la muestra instalada en el

Gran Teatro del Cibao. Esta vez la exposición había sido reforzada con obras de maestros cibaños de la talla de Darío Suro, Gaspar Mario Cruz, Danilo de los Santos y Marcelo Bermúdez. Aquello fue extraordinario.

La colección de la DGA ha sido enriquecida últimamente con dos obras de arte de gran valor. Se trata de "La silla roja", de Eridania Mir, y de "Marolas bajo la sombra", del artista y destacado crítico de arte santiaguero Danilo de los Santos, (Danicel).

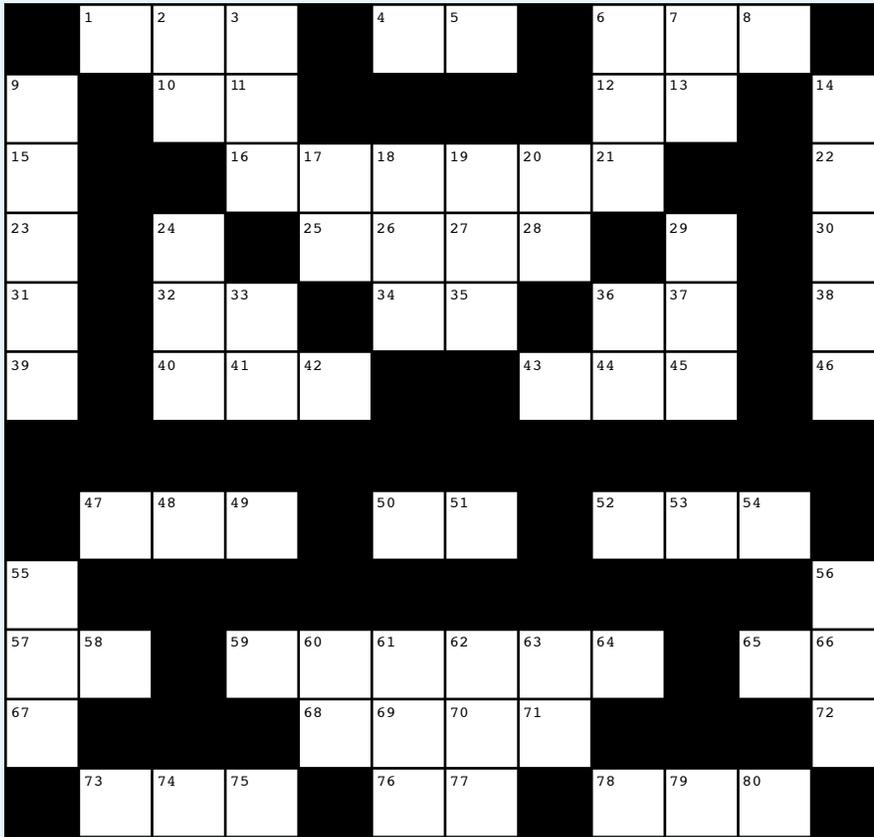
Y como si fuera poco, de repente nos han llegado por la vía del Departamento de Transportación, tres estupendas motocicletas: una monumental Triumph, Great Rocket III, 2,300. Cc, 6 pistones en línea; una hermosa Harley Davidson y, nada más y nada menos que una Vespa del año 1973, fielmente

restaurada. En la Quinta Dominica, el **8 de mayo**, Antonio González Duche presentó con gran éxito un poemario y exposición de dibujos titulada: "Reflexiones en tinta". Nuestras calurosas felicitamos a nuestro apreciado compañero de trabajo.



ADUANAGRAMA

Por: Napoleón Moreta



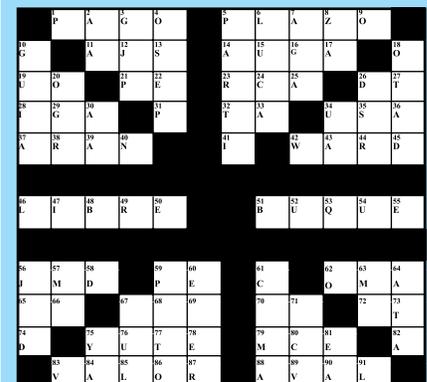
Horizontales

- 1- Costo, Seguro y Flete
- 4- República Dominicana
- 6- Dirección General de Aduanas
- 10- Duty Free (Abrev.)
- 12- Nomenclatura Arancelaria (Abrev.)
- 16- Instrumento en el que se da orden para recibir o cobrar un dinero
- 25- Silaba de Partida (al revés)
- 32- Tecnología de la Información (Abrev.)
- 34- Items de Comercio (Abrev.)
- 36- Gerencia de Fiscalización (Abrev.)
- 40- Derechos Especiales de Tránsito (Abrev.)
- 43- Registros de Gravámenes Aduaneros (Abrev.)
- 47- Arancel Externo Común (Abrev.)
- 50- Primera letra del primer nombre y primer apellido del Presidente de la República
- 52- Siglas en ingles del Acuerdo de Asociación Económica entre el Cariforum y la Comunidad Europea
- 57- Multimodal Caucedo
- 59- Aduanas.....Tema sobre problemas ambientales de carácter transfronterizo
- 65- Grupo Andino (Abrev. y al revés)
- 68- Sistema Integrado de Gestión Aduanera
- 73- África, Caribe y Pacifico
- 76- Transacciones Internacionales (Abrev.)
- 78- Salvaguardia Agrícola Especial (Abrev.)

Verticales

- 2- Identificación
- 3- Precio Franco Fabrica (Abrev. y al revés)
- 6- Depósitos Nacionales Autorizados (Abrev.)
- 7- Guía Aérea (Abrev.)
- 9- Fruta de la partida 0804 (como llaman a la Piña)
- 14- Apellido de un exdirector de la DGA (Fallecido)
- 17- Operación Aduanera (Abrev.)
- 18- Liquidación de Derechos e Impuestos (Abrev.)
- 19- Inspección Importaciones a Consumo (Abrev.)*
- 20- Zona de Tránsitos (Abrev.)
- 24- Comisión Técnica Deliberativa
- 29- Ética del Funcionario Aduanero (Abrev.)
- 33- Inversión Extranjera (Abrev.)
- 36- Garantía Global (Abrev.)
- 55- Organización Mundial de Aduanas
- 60- Embarques Señalados (Abrev.)
- 61- Régimen de Internación Temporal (Abrev.)
- 62- Dirección General de Impuestos Internos (sin la última I)
- 63- Espacio Aéreo (Abrev.)

Solución aduanagrama anterior



DIRECTORIO GERENCIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Área	Nombre	Central: 809-547-7070	Correo Electrónico
Director General	Lic. Rafael Camilo	2203/2204/2286	despacho@dga.gov.do
Asistente del Director General	Lic. Victoria Efres de Zeller	2204	despacho@dga.gov.do
Subdirección Administrativa	Lic. Ruth Méndez	2207/2208/2320	ru.mendez@dga.gov.do
Subdirección Operativa	Lic. Carlos Blanco Fernández	2258/2259/2316/2347	c.blanco@dga.gov.do
Subdirección Técnica	Lic. Eduardo Rodríguez Apolinario	2210/2209/2234	e.rodriguez@dga.gov.do
Subdirección de Tecnología	Ing. Heriberto Minaya	2240/2441/2333	h.minaya@dga.gov.do
Subdirección de Zonas Francas	Lic. Berkis Luna Portes	2242/2243/2244/2269	b.luna@dga.gov.do
Subdirección General	Lic. Leticia Cortoreal Peña	2398/2504	l.pena@dga.gov.do
Asesor del Director General	Ing. Gregorio Lora Arias	3070	g.lora@dga.gov.do
Gerencia de Recursos Humanos	Lic. Celina Fiallo	2306/2450/2541	c.fiallo@dga.gov.do
Gerencia Financiera	Lic. Jorge Alfredo Victor Rojas	2205/2380	javictor@dga.gov.do
Gerencia de Fiscalización	Lic. Cesar Díaz	2247/2248	cadiaz@dga.gov.do
Gerencia de Correo Expreso	Lic. Danilo Pérez	2445	dan.perez@dga.gov.do
Gerencia de Supervisión Administraciones	Lic. Domingo Serrano	2410/2566	d.serrano@dga.gov.do
Gerencia de Planificación	Lic. Jorge Medrano	6021	j.medrano@dga.gov.do
Departamento de Compras y Aprovisionamiento	Lic. Nelly Aquino Calderón	2296	n.aquino@dga.gov.do
Departamento de Admisión Temporal	Lic. Daniel Fermin	2219/2220	d.fermin@dga.gov.do
Departamento de Auditoría	Lic. Marcelo Ureña	2241	mp.ureña@dga.gov.do
Departamento Jurídico	Dr. Gerardo Rivas	2294	g.rivas@dga.gov.do
Departamento de Asistencia Médica	Dra. Gloria Aquino	2226/2330	g.aquino@dga.gov.do
Departamento de Relaciones Públicas	Lic. Indhira Batista	2371	i.batista@dga.gov.do
Departamento de Exoneraciones	Lic. Jose Lara Presinal	2257/2279	jo.lara@dga.gov.do
Departamento de Controversia	Lic. César Zorrilla	2212	c.zorrilla@dga.gov.do
Departamento de Prensa	Lic. Abinader de Jesús Díaz	2313	ab.dejesus@dga.gov.do
Departamento de Inteligencia Aduanera	Lic. Ramón Valerio	2328	r.valerio@dga.gov.do
Departamento de Contabilidad	Lic. Carmen Luisa de los Santos	2223	c.delossantos@dga.gov.do
Departamento de Organización y Métodos	Lic. Gabriel Fortuna Rodríguez	2232/2386	g.fortuna@dga.gov.do
Departamento de Transportación	Lic. Julio Rosario	2268	jr.rosario@dga.gov.do
Departamento de Subsistemas Técnicos de Gestión	Lic. Carmen P. Luna Patxot	2336	c.luna@dga.gov.do
Departamento de Estadísticas	Lic. María Marmolejos	2341	ma.marmolejos@dga.gov.do
Departamento de Compensaciones y Beneficios	Lic. Lisandro Muñoz Jiménez	2537	li.munoz@dga.gov.do
Departamento de Registro y Control de Personal	Dra. Martina Gómez	2391	ma.gomez@dga.gov.do
Departamento de Mantenimiento	Ing. Angel L. Mercedes Matos	2217/2218	man.reyes@dga.gov.do
Departamento de Relaciones Internacionales	Lic. Elisa A. Pimentel Malla	2238	e.pimentel@dga.gov.do
Departamento de Propiedad Intelectual	Lic. Jaime Ortega Tous	2540	j.ortega@dga.gov.do
Departamento de Estudios Aduaneros	Lic. Gabino J. Polanco	2565/2567	g.polanco@dga.gov.do
Departamento de Hidrocarburos	Ing. Raúl Herrera Cedeño	2222	r.herrera@dga.gov.do
Departamento de Normas de Origen	Lic. Napoleón Moreta	2317	n.moreta@dga.gov.do
Departamento Trámite y Archivo	Lic. Mayra Soto de González	2216/2346	m.soto@dga.gov.do
Departamento de Almacenes y Depósitos Fiscales	Lic. Patria Matos	2410/2301	p.matos@dga.gov.do
Centro de Documentación y Biblioteca	Lic. Manuel Moreta	2514	m.moreta@dga.gov.do
Supervisoría de Seguridad	Gral. Miguel Paulino Espinal	2214/2215	mi.paulino@dga.gov.do
Iniciativa Aduanas Verdes	Ing. Juan Lorenzo Castillo	6021	j.castillo@dga.gov.do
Subasta	Sr. Juan Soto Mejía	809-364-0749	j.soto@dga.gov.do
Administración Aduana Haina Oriental	Lic. Jair S. Caraballo	809-539-6008	j.caraballo@dga.gov.do
Administración Aduana Haina Occidental	Lic. Oscar Espinosa Romero	809-957-3765/3762/3737	o.espinosa@dga.gov.do
Administración Aduana Santo Domingo	Lic. Pablo Herasme	809-687-4388	p.herasme@dga.gov.do
Administración Aduana Multimodal Caucedo	Lic. Dominica Abud	809-523-9634 ext.243	d.abud@dga.gov.do
Administración Aduana A. I. J. F. Peña Gómez	Lic. Wilson Acosta	809-549-0106	w.acosta@dga.gov.do
Administración Terminal Pasajeros A. I. J. F. P. G.	Lic. Nellk Valerio Minaya	809-549-2460	n.valerio@dga.gov.do
Administración A. I Prof. Juan Bosch	Lic. Víctor Victoria Díaz	809-338-1222/1270	v.victoria@dga.gov.do
Administración Aduana A. I. Dr. Joaquín Balaguer	Lic. Luis Ml. Sousa Contín	809-826-4000/4015/4016	l.sousa@dga.gov.do
Administración Aduana San Pedro de Macorís	Lic. José Andrés Acevedo	809-529-3818/3833/3840	ja.acevedo@dga.gov.do
Administración Aduana La Romana	Lic. Rafael Piccirillo Agesta	809-556-3087	r.piccirillo@dga.gov.do
Administración Aduana Punta Cana	Lic. Francisco A. Martínez	809-682-3096/809-959-0074	f.martinez@dga.gov.do
Administración Aduana Puerto Plata	Lic. Narciso Tiburcio Mota	809-586-2366/2336	n.tiburcio@dga.gov.do
Administración Aduana Aeropuerto Gregorio Luperón	Lic. Marcelino Salvador Ramos	809-586-0369/0235/0236	m.salvador@dga.gov.do
Administración Aduana Aeropuerto Int. Cibao	Lic. Santiago Felipe Peralta	809-233-8292	s.felipe@dga.gov.do
Administración Aduana Dajabón	Lic. Helvio Bejaran Álvarez	809-579-8595/8691/8494	he.bejaran@dga.gov.do
Administración Aduana Jimaní	Lic. Hector Bdo. Terrero González	809-248-3182/248-3183	-----
Administración Aduana Manzanillo	Lic. Juan Gilberto Santana Díaz	809-579-9403	ju.santana@dga.gov.do
Administración Aduana Barahona	Lic. Tomas Bienvenido Heredia	809-524-6305	t.heredia@dga.gov.do
Administración Aduana Aeropuerto Int. María Montés	Lic. Tomas Bienvenido Heredia	809-524-4108	t.heredia@dga.gov.do
Administración Aduana Elías Piña	Lic. Marino Pérez Medina	809-527-0148	marino.perez@dga.gov.do
Administración Aduana Cabo Rojo	Lic. Pablo Alfonso Mancebo Pérez	809-491-0490	p.mancebo@dga.gov.do
Administración Aeropuerto Punta Águila, La Romana	Lic. Máximo A. Medina	809-813-9302	m.medina@dga.gov.do
Administración Aduana Pedernales	Lic. Darío Estévez Flores	809-524-0330	-----
Administración Aduana Arroyo Barril	Lic. Victoriano Tobías Sosa	809-374-2941	-----
Administración Aduana Boca Chica	Lic. Jesús Rafael Peguero	809-523-4328	j.peguero@dga.gov.do
Administración Aduana Samaná	Lic. Luis Miguel Jazmín	809-538-2776	-----
Administración Aduana Azua	Lic. Miguel Antonio Calderón	809-374-1129	-----

Obra del Patrimonio Artístico de la DGA



Título : "Marolas Bajo la Sombra" | Autor : Danilo de los Santos

Técnica : Mixta/Cartón | Medidas : 37"X 26"

Fecha de Ejecución : 1987
